

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 824  
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CLAUDIO ANDRADE KINGMA Rut 008474222-8  
 La Cantidad de \$ 53,000 CINCUENTA Y TRES MIL PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE AL REEBOLSO DE FONDOS POR ASISTENCIA A CONGRESO  
 NACIONAL DE ALCALDES Y CONCEJALES REALIZADO EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA  
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :846

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		53,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	53,000	
Totales		53,000	53,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	53,000	
111-03-01-000-000-080	BANCO CHILE (292-02564-05)		53,000
Totales		53,000	53,000



★ PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

*Claudio Andrade Kingma*

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V\* Bueno Jefe Contabilidad

V\* Bueno Tesorero